



ZAPOTLÁN DE JUÁREZ

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECCION: DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
NO. DE FOLIO: DDUyOT/25/05/2026/00710
TRÁMITE: LC-68
ASUNTO: LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN



HIDALGO
GOBIERNO DEL ESTADO

Zapotlán de Juárez, Hgo., a 25 DE MAYO DE 2026

PRESENTE.

En respuesta a su solicitud ingresada por escrito a esta Dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial; mediante las facultades conferidas en los artículos, 8 y 115 de la Constitución Política De Los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Estatal De Desarrollo Urbano Y Ordenamiento Territorial Para El Estado De Hidalgo, Ley Orgánica Municipal Para El Estado De Hidalgo, el reglamento De Construcciones y Utilización del Suelo para El Municipio De Zapotlán De Juárez, Hidalgo, así como el Programa Municipal De Desarrollo Urbano De Zapotlán De Juárez, Hidalgo y demás fundamentos jurídicos vigentes relacionados y aplicables en la materia, se otorga la presente:

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN DDUyOT/LC/14/05/2026/042

Para regularizar la cantidad de **80.00 M2** cuyo destino es: **CASA HABITACIÓN DE DOS NIVELES**, en un predio con uso de suelo **HABITACIONAL DE DENSIDAD MEDIA H2** en una superficie total de terreno de **114.87 M2** con domicilio en: **CALLE JADE, NÚM. 4-A, UNA FRACCIÓN DE LA SEGUNDA FRACCIÓN DEL SOLAR URBANO IDENTIFICADO COMO LOTE 1, DE LA MANZANA 125, DE LA ZONA 4, COLONIA LOMAS DEL PEDREGAL**, de la localidad de **ACAYUCA** Municipio de Zapotlán de Juárez, Hidalgo; registrado mediante tarjeta de impuesto predial **U-11107** y cuenta catastral **82-03-325-031**, la cual se encuentra al corriente.

Avisos y restricciones.

- La obra podrá ser sujeta a inspección sin aviso previo por personal adscrito a la dirección general de obras públicas, desarrollo urbano y ecología del municipio de Zapotlán de Juárez, Hidalgo para con fines exclusivos de verificar la correcta observancia sobre los usos que otorga de la presente licencia de construcción.
- De acuerdo con la ley al rubro citada, se prohíbe estrictamente depositar de manera prolongada materiales de construcción y/o escombros sobre la banqueta o la vía pública;
- En caso de que la obra tenga que construirse con algún frente hacia la vía pública, de acuerdo con la ley orgánica municipal esta dirección general de obras públicas, desarrollo urbano y ecología del municipio de Zapotlán de Juárez podrá ordenar acciones correctivas sobre el alineamiento correspondiente y en caso de presentar alguna anomalía podrá ordenar la demolición y remoción en caso de detectar incumplimiento al alineamiento oficial establecido.
- Se hace de su conocimiento que deberá colocar la placa correspondiente en un lugar visible de la construcción en el que tenga claramente anotados el número de licencia.

Recibí original

29 Mayo / 26

[Handwritten signature]



DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECCION: DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
NO. DE FOLIO: DDUyOT/25/05/2026/00710
TRÁMITE: LC-68
ASUNTO: LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN



Finalmente se hace de su conocimiento que esta licencia tiene una vigencia de 365 días naturales, contados a partir de la fecha de expedición de la presente, después de los cuales si no concluye sus actividades deberá notificar a esta oficina y tramitar una prórroga para concluir con el proceso constructivo. En cualquiera de los casos ya sea anticipado, a punto o prorrogado, deberá tramitar el acta de terminación de obra correspondiente que conste como conclusión administrativa.

La presente licencia de construcción podrá ser revocada o suspendida por las autoridades competentes en caso de detectar omisiones, superficies no reportadas, o cualquier otro en que incurran los falsos declarantes; no respetar los lineamientos y normatividad en la materia, de prevención de seguridad y protección civil vigentes en la entidad y el municipio.

Autorizó:

ARQ. JAVIER ÁNGELES VILLEGAS
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS Y
MANTENIMIENTO URBANO

Elaboró:

ING. REBECA P. VAZQUEZ BAUTISTA
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL



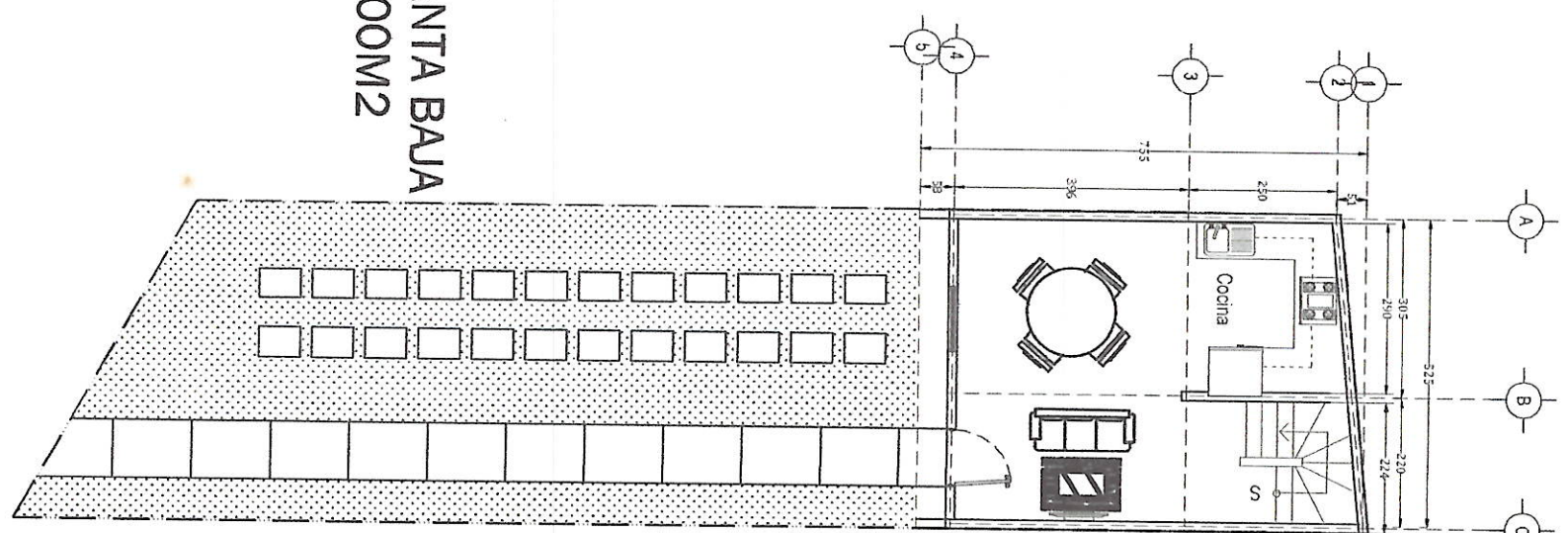
LA FALTA DE VERACIDAD DE LOS DATOS Y DOCUMENTOS PROPORCIONADOS PARA EL TRAMITE Y RESOLUCION DE SU AUTORIZACION INVALIDA LA PRESENTE Y LO HACE ACREEDOR A LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS O PENALES QUE HAYA LUGAR.

PLANTA BAJA
40.00M2

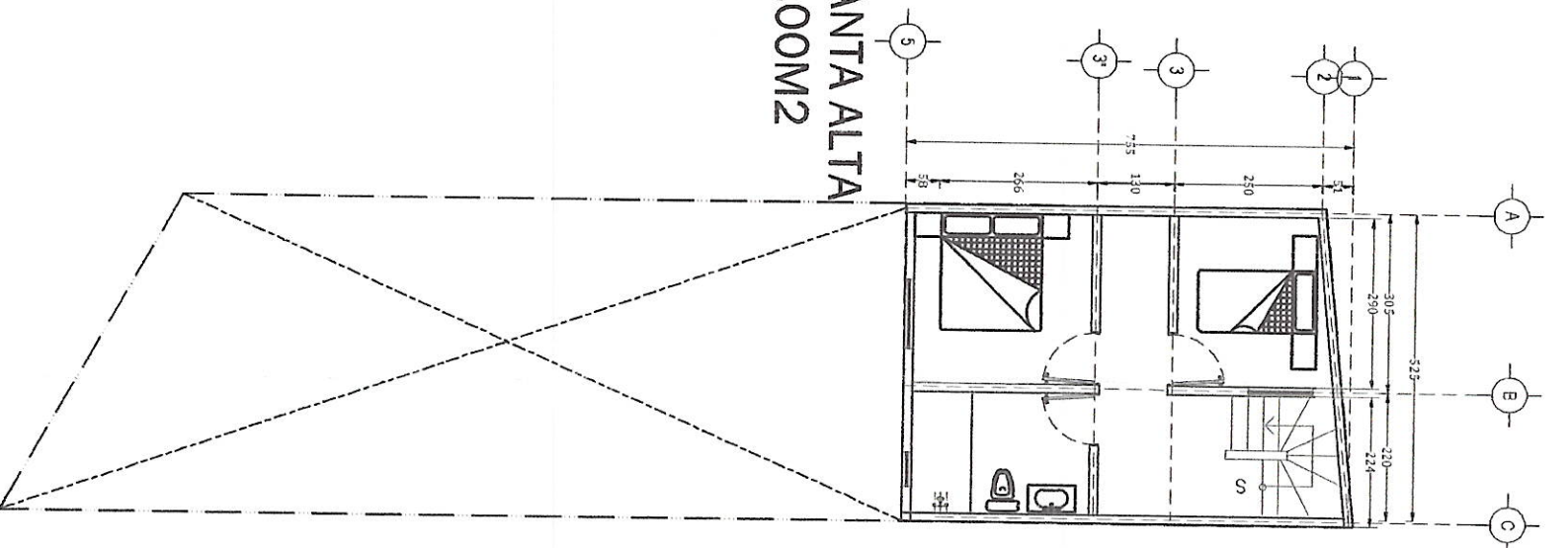
RESTO DE LA PROPIEDAD

CON CALLE JADE

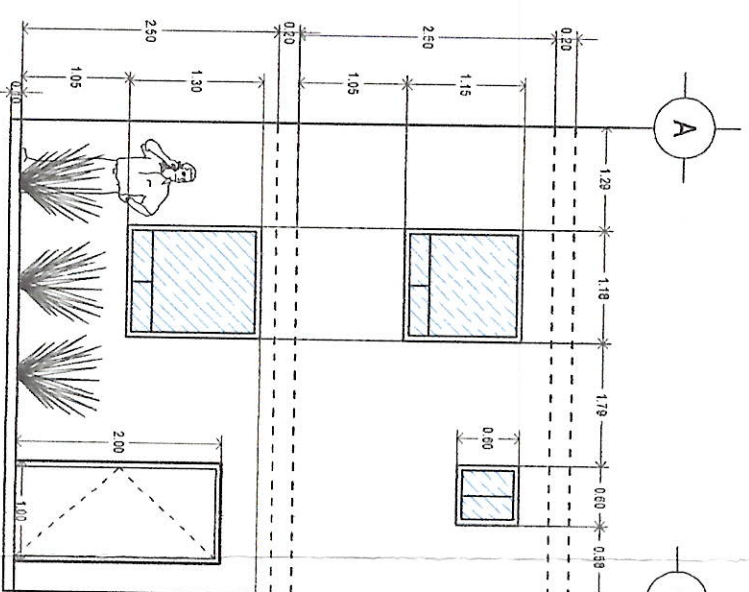
CON SOLAR 20



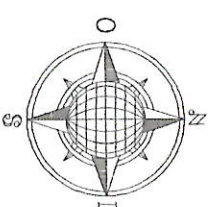
PLANTA ALTA
40.00M2



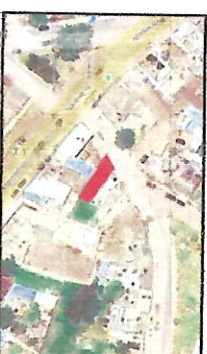
Technical drawing of a rectangular structure, possibly a window or door frame, showing dimensions and labels. The drawing includes a central rectangle with a double-line border. Two arrows point from the top-left corner towards the center. A small rectangle with an 'X' inside is located near the bottom-right corner. Dimensions are indicated by dashed lines and arrows: a horizontal dimension of 525 is shown at the top, and a vertical dimension of 525 is shown on the right. Labels 'A' and 'B' are placed near the top corners, and 'C' is placed near the bottom-left corner. The drawing is oriented vertically on the page.



FACHADA PRINCIPAL



CROQUIS DE LOCALIZACIÓN



PROYECTO:

ARQUITECTONICOS

UBICACIÓN
Calle Jade número 4, del poblado de
Acayuca, municipio de Zapotlán de
Juárez HGO.

NOTAS GENERALES:

Area Total= 793.07 M2
Area Franccion 4=114.87 M2
Superficie de construcción= 80.00 M2
Cuenta Predial: U-11107

Clave Catastral: 82-03-325-081

PROPIETARIO

AUTORIZO:

ING. REBECA P. VAZQUEZ
DIRECTORA DE DESARROLLO
URBANO Y ORDENAMIENTO
TERRITORIAL

AUTORIZO:

ARQ. JAVIER ANGELO WILHESSA
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
MANTENIMIENTO URBANO

Cedula:11990838
ING. JESUS ALEJANDRO GRANADOS ISLAS

DESARROLLO

TIPO DE PLANO	FIL DE PLANO
---------------	--------------

FECHA	ESCALA	FRC-01
-------	--------	--------

MAYO 2026

00710-1C